

La Confederación del Trabajo Comunitario (CTC) presentó en la mañana de ayer en el registro sindical sus estatutos y ha quedado legalizada.

La CTC ha nacido y crecido en el mundo del trabajo y cuenta con más de 50.000 adheridos y simpatizantes. El período de afiliación se iniciará con el primer congreso confederal en noviembre próximo. "La CTC tiene un ideal: la empresa comunitaria", han manifestado en rueda de prensa sus promotores.

"La CTC propugna y defiende la empresa como comunidad de hombres que comparten el trabajo y entienden que la empresa debe ser de los trabajadores, de cuantos ponen en ella su esfuerzo y su aportación."

"La empresa comunitaria—se añadió—, como empresa común de todos los que en ella trabajan, comprende y supera el concepto de empresa autogestionaria y al de cooperativa. La empresa comunitaria va más allá en profundidad, con un sentido de autenticidad en las realidades de la libertad y la dignidad de los trabajadores. La CTC propugna, trabajará y luchará por la consecución de la empresa comunitaria. Este ideal parte del concepto de empresa como comunidad de personas que Juan XXIII, el gran Papa humanista, propugnó para el mundo moderno, como la gran superación y la solución de todas las luchas y a todos los problemas del trabajo. La empresa comunitaria es la tercera vía entre el sistema capitalista y los sistemas de estatificación y socialización o nacionalización."

A preguntas de los periodistas, los promotores manifestaron también sobre el sistema de trabajo comunitario que "así como hasta ahora la empresa capitalista escoge, según su interés, a los trabajadores mediante un salario en el mercado libre de la oferta de trabajo, con la empresa comunitaria se invierten los términos. Será la empresa comunitaria, la empresa de los trabajadores, la que contratará el capital que necesita, principalmente por las vías legales del crédito, para su desarrollo mediante un interés regulado oficialmente. Fuertes impuestos deberán gravar a los capitales inmovilizados. El pacto comunitario entre los trabajadores de la empresa regulará todos los aspectos propios de la vía y desarrollo de cada comunidad de trabajo".

La CTC se define como central sindical de inspiración cristiana, cuya propuesta básica es la de que cada empresa "llegue

CTC, nueva central sindical legalizada

Cuenta con más de 50.000 adheridos ● Propugna que las empresas sean de los trabajadores y de cuantos pongan en ellas su aportación y esfuerzo ● La base de la CTC son los sindicatos comunitarios de trabajadores de cada empresa, con autonomía en su ámbito ● En noviembre celebrará el primer congreso confederal constituyente y se formalizarán el proceso de afiliación y los órganos de gobierno

a ser una comunidad en plenitud de participación, a base de pactos comunitarios de empresa como meta final del proceso de conquista en la participación". El primer punto de la carta fundacional de la CTC condensa así su propósito:

"Proclamamos el trabajo comunitario de los hombres y las posibilidades de creación y desarrollo de empresas comunitarias y propugnamos la conversión gradual de las actuales empresas capitalistas en comunidades de trabajo, como superación de la estructura capitalista y de la concepción marxista que defiende y propugna la lucha de clases."

Como promotores han firmado el acta de constitución Juan José Tomás Marco, abogado y periodista; Manuel Blanco Parra, de Artes Gráficas; Diego Bueriel López, del sector de procesos técnicos, y Vicente Martín Fernández, metalúrgico de Standard. Al acto de presentación de estatutos asistieron también numerosos promotores de las federaciones y sindicatos de empresa y del ramo, asimismo legalizados e incorporados a la CTC. La base de la nueva central sindical son los sindicatos de trabajadores de empresa, que mantienen su autonomía y los sindicatos de rama.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Ante la problemática situación sindical sobre la representatividad en la empresa, la Comisión ejecutiva de la Confederación del Trabajo Comunitario, CTC, ha acordado en reunión previa a su legalización:

1. Expresar su satisfacción por la participación serena y responsable de los trabajadores en las elecciones.

2. Ante la urgente cuestión de la representatividad de los trabajadores en la empresa, la CTC hace pública su alternativa de

consejo de empresa con número de componentes en proporción a la base y con estructura igualmente proporcional a la base sindical plural de cada empresa, elegido por sufragio libre, directo y secreto con derecho de propuesta de candidatos por los trabajadores no sindicados que reúnan el número de firmas que se establezca.

3. Convocar a un trabajo responsable para la construcción de nuestra economía conjugado con las justas reivindicaciones de los derechos del trabajador para su

creciente integración en la empresa con medidas contra el paro, austeridad económica y reforma fiscal.

4. Dirigir un telegrama al presidente del Gobierno y al Ministerio de Trabajo salutando la reciente creación de la Dirección General de Empresas comunitarias. La CTC propugna la empresa comunitaria como alternativa de futuro frente a la propiedad de las empresas por el sistema capitalista, ya superado, o frente a la estatificación o la socialización de las empresas, planifica-

das y controladas desde el Gobierno por los dirigentes políticos, sin libertad y sin consideración a la dignidad de cada hombre.

5. La CTC apoyará la creación de un consejo intersindical a nivel Estado como órgano interlocutor de las centrales sindicales con las organizaciones empresariales, manteniendo y ejecutando el derecho de huelga en los casos en que se agote toda negociación para una reivindicación justa.

Presentación de otros sindicatos

La Unión Sindical de Trabajadores del Transporte celebrará próximamente una asamblea en Madrid, en la que tratará de los problemas que afectan este sector.

La Unión Sindical de Trabajadores del Transporte (USTT), que presentó sus estatutos el pasado día 8, se define como un sindicato libre, reivindicativo, democrático, representativo e independiente y aspira a representar los intereses de todos los trabajadores y defenderlos profesionalmente.

Asimismo se ha constituido y legalizado el Sindicato Profesional de Músicos (SPME), con el fin de "presentar y defender en todos los ámbitos y ante toda clase de organismos y personal los intereses de los músicos como pañoles afiliados al mismo".

Conflictos en provincias

BILBAO.—La empresa de ingeniería técnica Sener ha despedido a 40 trabajadores bajo la acusación de abandono de puesto de trabajo y presionar al resto del personal. Los restantes trabajadores de la plantilla, 450, no han iniciado ninguna acción de protesta.

GERONA.—Los 600 trabajadores de la plantilla de la empresa Torras Hostench realizan un boicot a las horas extraordinarias como medida de fuerza para conseguir de la Dirección el programa de reivindicaciones presentado.

GRANADA.—La Agrupación de Asalariados de Auto-Taxis se ha mostrado contraria al aumento de tarifas solicitado por los empresarios por considerar que las actuales son suficientes y, proporcionalmente, más elevadas que las de otras provincias.